

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Derecho de Petición de Albeiro Ariza

Líbrese nuevamente oficio con destino a los juzgados 1º y 8º de Familia de la ciudad, a fin de que se sirvan dar respuesta a lo requerido en auto del 22 de septiembre de 2022.

Para ese particular se les otorga el término de tres (3) días.

Efectuado lo anterior ingrese de nuevo al despacho para resolver de fondo el pedimento del solicitante.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 24 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b589f2607e38c7a1ec1d52d65abf033f6ddb9544e2c5c41716b7836dee6924b2**

Documento generado en 23/02/2023 07:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>